

Guía Asignatura
Trabajo Fin de Título (TFT)

Máster Universitario en Terapias Psicológicas de Tercera Generación

Materia: *Trabajo Fin de Máster (Orientación Investigadora)*
Módulo: *Trabajo Final de Máster*
Créditos: 12 ECTS

Índice

1 Presentación 3

1.1 Introducción 3

1.2 Antes de comenzar el TFT 4

1.3 Competencias y resultados de aprendizaje 5

2 Las tres fases del TFT 8

2.1 Fase 1. Solicitud de TFT y asignación de Director/a 8

2.2 Fase 2: Elaboración del TFT 10

2.3 Fase 3: Depósito y defensa 11

3 Evaluación del TFT 14

3.1 Información general 14

3.2 Criterios de evaluación 14

4 Equipo Académico 17

5 Bibliografía 17

1 Presentación

1.1 Introducción

El Trabajo de Fin de Título (TFT) representa la etapa final para alcanzar la titulación, y consiste en la elaboración de un trabajo único y original en el que pondrás en práctica y desplegarás los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del programa académico. Este se lleva a cabo en la fase final del plan de estudios, con carácter obligatorio, y con una carga lectiva de 12 ECTS, bajo la guía del director asignado. En la calificación final de la titulación, su ponderación es equivalente a la de cualquier otra asignatura, proporcional a su carga en ECTS. Este trabajo conlleva una defensa ante un tribunal evaluador que deberá ser aprobada.

Es crucial que leas esta guía detenidamente y consultes toda la información disponible, especialmente:

- El Reglamento de TFT, que incluye pautas generales sobre la definición, realización, defensa, tramitación y calificación del trabajo.
- La solicitud de tema de TFT, la cual deberás completar y enviar dentro del plazo establecido.
- La rúbrica de evaluación, en la que se recogen los criterios utilizados para valorar los distintos componentes del Trabajo Fin de Máster, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido en la memoria de verificación.
- La plantilla para la elaboración del TFT, que deberás utilizar siempre para redactar y desarrollar el trabajo.
- Las instrucciones para la elaboración del TFT, que contienen indicaciones sobre cómo elaborar el documento que contendrá el resultado de tu trabajo.

La elaboración del TFM requiere una dedicación continuada y una implicación activa del alumnado, especialmente por el peso que adquiere el trabajo autónomo en esta asignatura. Una vez completada la solicitud de propuesta de TFM y asignado el director o directora, será fundamental respetar los plazos de entrega establecidos en la programación de la asignatura. Esto permitirá incorporar las orientaciones y sugerencias recibidas durante el proceso de supervisión, revisar los aspectos susceptibles de mejora y desarrollar el trabajo conforme a los estándares académicos exigidos. La planificación desde el inicio será un elemento clave para la adecuada elaboración del TFM.

El Trabajo Fin de Máster de orientación investigadora consiste en la elaboración de un trabajo académico original de iniciación a la investigación en el ámbito de la Psicología, vinculado con los conocimientos y competencias adquiridos a lo largo del Máster Universitario en Terapias Psicológicas de Tercera Generación. Esta asignatura, de carácter obligatorio y con una carga de 12 ECTS, permite integrar los aprendizajes desarrollados durante la titulación mediante la aplicación de procedimientos propios de la investigación científica.

El TFM investigador podrá abordar, entre otras posibilidades, revisiones bibliográficas críticas, diseños metodológicos, análisis de datos o investigaciones aplicadas en el contexto clínico o de la salud. Independientemente del formato elegido, el trabajo deberá garantizar el rigor académico, la coherencia metodológica y la adecuada fundamentación de los contenidos desarrollados, manteniendo una vinculación clara con el ámbito de conocimiento del máster.

A través de su elaboración, el alumnado tendrá la oportunidad de profundizar en un tema de interés, desarrollar su capacidad de análisis crítico de la literatura científica, aplicar conocimientos metodológicos y elaborar conclusiones fundamentadas. Asimismo, deberá demostrar su capacidad para comunicar y defender académicamente el trabajo realizado, conforme a los criterios de evaluación establecidos para esta asignatura.

El TFM se realiza bajo la dirección de un/a director/a, cuya función es orientar y ayudar al/a la alumno/a en cada una de las fases de su realización. El alumno/a contactará con su Director/a de TFM para la presentación del trabajo en los plazos previstos y con los estándares de calidad exigibles. El Trabajo Fin de Máster se desarrolla durante el periodo académico establecido y se presenta y defiende de acuerdo con el calendario y los requisitos previstos en la normativa vigente de la Universidad.

1.2 Antes de comenzar el TFT

El esfuerzo y la dedicación necesarios para realizar un trabajo de este tipo será menor si dedicas tiempo a revisar las herramientas y habilidades necesarias para esta tarea. Si no te sientes seguro en alguna de ellas, no te preocupes. En el aula virtual encontrarás información y formación en vivo sobre estas competencias transversales que te ayudarán a mejorar tu trabajo final.

- Gestionar la información: diferenciar entre citar, parafrasear y copiar.
- Buscar y seleccionar bibliografía.
- Citar y referenciar correctamente.
- Conocer los principales errores de ortografía, de puntuación y de gramática.
- Redactar textos académicos.
- Utilizar herramientas ofimáticas (Word, PowerPoint).

Utiliza esta lista para reflexionar sobre tus conocimientos y aprovecha los recursos disponibles en el aula virtual para empezar tu trabajo lo mejor preparado posible. Recuerda que, al igual que en otras asignaturas, las sesiones en directo sobre estas competencias también están disponibles en diferido. Estas sesiones son impartidas por expertos en cada área, no por el director de tu trabajo.

Además, dispones de un foro de dudas general donde puedes plantear tus consultas sobre todos estos aspectos más formales de la asignatura.

1.3 Competencias y resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS

C01. Aplicar los conocimientos teóricos y los avances científicos a la psicología clínica y a la investigación, desde una perspectiva basada en la evidencia científica.

C02. Actuar con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño en la práctica psicológica y en la transmisión del conocimiento y práctica adquiridos.

C03. Comunicar de forma clara, rigurosa y fundamentada contenidos propios de las terapias de tercera generación a profesionales, a la comunidad académica y a la sociedad en general.

C04. Integrar en la práctica psicológica el respeto a la diversidad, la igualdad de derechos, la perspectiva de género, la multiculturalidad y la defensa de colectivos vulnerables o tradicionalmente excluidos.

C05. Saber proporcionar retroalimentación a la persona atendida de forma adecuada, precisa y ajustada a la persona atendida y al contexto de intervención.

C06. Comprender los fundamentos del counselling y de la relación de ayuda, así como las actitudes, habilidades y competencias necesarias para establecer una alianza terapéutica adecuada en distintos contextos profesionales.

C07. Definir los objetivos y elaborar el plan de intervención en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, acompañamiento, etc.).

C08. Aplicar los contenidos teóricos y los recursos metodológicos adquiridos en la elaboración de un trabajo original de investigación o de intervención profesional en el ámbito de las Terapias de Tercera Generación.

C09. Realizar una investigación de calidad, incluyendo una revisión teórica actualizada, una adecuada integración de los resultados y propuestas de continuidad o mejora.

C10. Analizar e interpretar los resultados de una investigación o intervención psicológica y realizar su valoración integrando criterios clínicos y de evidencia científica.

C11. Desarrollar el interés por mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión del terapeuta y de la investigación científica.

C12. Integrar conocimientos y competencias para la prevención, sensibilización, detección y actuación ante las violencias sexuales, conforme a la normativa vigente y desde un enfoque de igualdad, diversidad y respeto a los derechos fundamentales.

HABILIDADES

H01. Habilidad para adoptar una actitud favorable hacia el aprendizaje continuo y la innovación en Psicología, mostrándose proactivo, participativo y con capacidad de adaptación a nuevos avances.

H02. Habilidad para mantener una actitud reflexiva y crítica ante la realidad social y personal, relacionada con los problemas psicológicos, integrando una perspectiva contextual y basada en procesos.

H03. Habilidad para utilizar de forma responsable, crítica y ética las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la Psicoterapia y la investigación psicológica.

H04. Habilidad para adquirir y desarrollar habilidades interpersonales y relacionales adecuadas para el ejercicio profesional, basadas en la aceptación, el respeto, la sensibilidad contextual y los Derechos Humanos.

H05. Habilidad para desarrollar el pensamiento crítico y la capacidad de toma de decisiones profesionales como terapeuta fundamentadas en la evidencia científica disponible.

H06. Habilidad para desarrollar la capacidad de autorregulación, autoconocimiento y uso reflexivo de la propia experiencia personal como parte del desempeño profesional del terapeuta.

H07. Habilidades para identificar y aplicar modelos de regulación emocional para favorecer el manejo del estrés y la creación de relaciones sanas a lo largo del ciclo vital.

H08. Habilidad para identificar la técnica de intervención psicológica más adecuada en función de la formulación del caso, los procesos implicados y la evidencia disponible.

CONOCIMIENTOS

CC01. Conocer las bases teóricas y las aplicaciones prácticas de las Terapias Psicológicas de Tercera Generación, así como su evolución hacia enfoques transdiagnósticos y basados en procesos.

CC02. Comprender las demandas de los destinatarios de las terapias de tercera generación en cada situación o contexto de aplicación.

CC03. Conocer las funciones, características y limitaciones de las Terapias Psicológicas de Tercera Generación y de los enfoques basados en procesos en distintos contextos de aplicación.

CC04. Conocer y comprender las condiciones relacionales y contextuales que el terapeuta debe favorecer en una relación de ayuda para facilitar procesos de cambio psicológico.

CC05. Conocer la evolución de las terapias cognitivo-comportamentales desde su origen hasta la actualidad.

CC06. Comprender las teorías del apego clásicas y contemporáneas y su impacto en el desarrollo de la personalidad y el bienestar psicológico.

CC07. Distinguir el concepto de mindfulness en los contextos budista y occidental y sus aplicaciones psicológicas.

CC08. Comprender los fundamentos, aplicaciones y limitaciones de las intervenciones basadas en mindfulness, así como la evidencia empírica asociada a protocolos como MBCT y MBSR.

CC09. Diferenciar distintas técnicas psicológicas utilizadas en las Terapias de Tercera Generación y su aplicación a distintos problemas psicológicos.

CC10. Conocer las investigaciones científicas sobre temas actuales e identificar los

aspectos relevantes para su formación investigadora.

Vinculación con los ODS:

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/

https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202020%20review_Spa.pdf.

Citación según normativa APA:

Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Naciones Unidas. (2017). Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2 Las tres fases del TFT

Para llevar a cabo el TFT se sigue un flujo de trabajo dividido en tres fases. Estas etapas agrupan diversas actividades relacionadas entre sí, lo que permite comprender el proceso global y distribuir el trabajo y el esfuerzo: (1) la solicitud de TFT, la configuración del equipo de trabajo y la asignación de director o directora, (2) la ejecución del TFT, y finalmente, (3) su defensa y evaluación.

2.1 Fase 1. Solicitud de TFT y asignación de Director/a.

Sesión de presentación por parte del/la profesor coordinador/a de TFT

En la sesión de presentación se describirá esta guía y se clarificará el sistema de evaluación del TFT y los pasos que los estudiantes han de seguir en la elaboración del trabajo. En las sesiones de apoyo se podrán resolver las dudas planteadas por los estudiantes.

Cada estudiante deberá proponer el tema y tipo de trabajo solicitado de acuerdo las indicaciones que se describan a tal efecto en la guía docente.

La línea temática de elección será formulada de manera amplia con el objetivo de que cada estudiante establezca con su director/a de TFT las especificidades de su trabajo en el marco de la temática asignada. El título final del trabajo será algo específico del mismo y se puede ir modificando a lo largo del curso. No obstante, en caso de requerir un cambio de línea temática, se debe cumplimentar la Solicitud Cambio de Temática de TFT y entregarla en la actividad correspondiente del aula.

Para esta fase cuentas con la siguiente documentación:

- P11_06_F04 Formulario solicitud de propuesta TFT.
- P11_06_F07b Solicitud cambio tema TFT.

Asignación de director/a

Tras la propuesta inicial de TFT, el profesor coordinador de TFT dispondrá oportunamente, en función de los temas y tipos de trabajo escogidos, la asignación de la dirección de Trabajos Fin de Título.

Cada estudiante tendrá asignado un/a director/a, quien se encargará de especificar las directrices del trabajo y tutorizar al estudiante o grupo de estudiantes durante la realización del mismo.

La asignación de las direcciones de TFM se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido por la Universidad. Una vez asignado el tema y el director o directora, el estudiante podrá solicitar su modificación mediante escrito debidamente motivado, dirigido a la Dirección

del Título. La solicitud se resolverá en el plazo máximo de quince días naturales, computados desde el día siguiente a su recepción, conforme al artículo 9 del Reglamento sobre Trabajo Fin de Título.

Los directores perfilarán el TFT tras la propuesta del estudiante o del grupo de estudiantes y que supervisarán y guiarán el desarrollo del TFT, aunque será el estudiante o el grupo, obviamente, quien deberá realizar el trabajo con su labor propia.

Desde el principio es muy recomendable que el estudiante fije con su director un plan de trabajo y se comprometa a hacer una serie de entregas previas y progresivas hasta entregar el borrador definitivo de TFT.

2.2 Fase 2: Elaboración del TFT

Esta es la fase en la que se desarrolla el trabajo. Para ello, estás bajo la dirección de un director o directora. El director de tu trabajo es asignado por la dirección académica de la titulación, no puedes elegirlo tú libremente. En esta fase debes prestar especial atención a las entregas (borradores) que debes realizar a través del aula virtual y dentro del plazo indicado. Tu director te guiará en este proceso y supervisará y dará feedback a las entregas.

La entrega de borradores es una actividad obligatoria que deberá quedar registrada en el Aula Virtual para garantizar el adecuado seguimiento del proceso de elaboración del TFT. Se realizarán tres entregas intermedias en formato Word, que serán revisadas por el director o directora, quien proporcionará las observaciones y recomendaciones necesarias para mejorar el trabajo. Estas entregas no constituyen componentes independientes de evaluación, pero permiten supervisar el progreso del estudiante y aportar información para la valoración global que realizará el tutor o tutora mediante su informe de evaluación.

La entrega del 3er borrador es obligatoria en tiempo y forma. Si no se presenta, se emitirá un informe desfavorable por parte del director de TFT y no podrá depositar el trabajo en la convocatoria correspondiente.

Los directores de TFT no admitirán para corrección los trabajos que no presenten la competencia lingüística necesaria y obligatoria para la superación del programa. Las correcciones de los directores se limitarán a sugerencias de contenido, en ningún caso los directores se convertirán en correctores de estilo.

Por otra parte, ningún TFT debe recoger modificaciones o adiciones posteriores a la entrega final al director. Si algún trabajo se viera modificado tras el informe del director de TFT donde notifica que el estudiante lo puede depositar, este trabajo se considerará NO APTO para defensa por fallo en el procedimiento.

Si el TFT definitivo no está depositado en plazo, se considerará No Presentado. Y se pasará a la siguiente convocatoria. Si de nuevo vuelve a suceder en la segunda convocatoria, el estudiante se tendrá que volver a matricular para la siguiente edición con el correspondiente coste.

Para esta fase cuentas con la siguiente documentación:

- P11_06_F02 Guía docente del TFT.
- P11_06_F08 Plantilla TFT.
- P11_06_F15 Rúbrica evaluación TFT.
- Normativa (APA, Vancouver, etc)
- Instrucciones Turnitin estudiantes

2.3 Fase 3: Depósito y defensa

Esta última etapa supone la culminación del trabajo. Una vez finalizado el TFT y emitido el informe correspondiente por parte del director o directora, se procederá a su depósito y posterior defensa ante un tribunal de evaluación, conforme al procedimiento establecido por la Universidad. El tribunal valorará la estructura y el contenido del trabajo, así como su exposición y defensa. La calificación final se determinará mediante la ponderación de estas valoraciones y de la calificación otorgada por el director o directora en su informe.

Depósito del Trabajo

El depósito y la defensa del Trabajo Fin de Máster estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Título y en la memoria de verificación del programa. El Reglamento contempla la posibilidad de depositar y defender el TFT con un máximo de dos asignaturas pendientes, siempre que la memoria verificada del título lo permita. En el caso de los másteres, dichas asignaturas no podrán superar conjuntamente los 36 ECTS y deberán haberse superado todos los complementos formativos que resulten aplicables.

Para el depósito del TFT se requiere adjuntar todos y cada uno de los documentos dispuestos en los **espacios al uso en Campusviu** para cada periodo de defensa.

Para proceder al depósito del Trabajo Fin de Máster será necesario contar con el informe del director o directora, emitido de acuerdo con el procedimiento establecido por la Universidad. Este informe deberá recoger una valoración motivada del trabajo realizado y de la adquisición de las competencias correspondientes, así como la información relativa a la comprobación de su originalidad. De acuerdo con la memoria de verificación del título, el director o directora otorgará una calificación que formará parte de la nota final de la asignatura, con la ponderación establecida en esta guía.

Para realizar el depósito de sus TFT, el estudiante debe subir a la tarea correspondiente estos documentos:

- **P11_06_F10 Solicitud para la defensa TFT**
- **Trabajo Final de Título (TFM) en pdf**, (haciendo uso de la plantilla P11_06_F08)
- **Presentación para la defensa TFT** (entregable hasta 24h antes de la defensa)
- **P11_06_F11 Acuerdo de confidencialidad TFT** (en caso de haber solicitado confidencialidad)
- **Certificado de calificaciones**

El ***P11_06_F13 Informe de evaluación y autorización del director/a de TFT*** lo deberá entregar el director de TFT, al profesor coordinador y al tribunal.

El estudiante remitirá el trabajo (en formato PDF) a través de la Actividad establecida a tal efecto en el Campus Virtual. El nombre del archivo del trabajo en PDF tendrá el formato siguiente: TFT_APELLIDOS-NOMBRE.pdf.

Acto de presentación y defensa

La defensa del TFT consistirá en una exposición oral a través de **videoconferencia** en sesión pública, seguida de un turno de preguntas por parte de un tribunal de evaluación.

El calendario de la titulación recogerá la planificación general de las defensas de TFM. La Universidad publicará el listado de defensas programadas con una semana de antelación, indicando el título del trabajo, la titulación y la fecha y hora de la sesión. Los miembros de la comunidad universitaria podrán consultar en el campus virtual la información de acceso a las sesiones conforme a los plazos establecidos en el Protocolo de Sesión Pública de Defensa de TFT.

Una vez el estudiante haya recibido la confirmación de la fecha elegida NO puede cambiar la fecha salvo consenso con el profesor coordinador de TFT.

Es esencial preparar la defensa con suficiente antelación. Se recomienda utilizar un soporte visual o presentación para respaldar la exposición. En los TFM individuales, la exposición oral podrá durar hasta 20 minutos, seguida de un turno de preguntas por parte del tribunal, con un tiempo máximo de respuesta de 15 minutos. En total, el acto de defensa individual no superará los 40 minutos.

En los TFM realizados en grupo, la defensa tendrá lugar en un único acto síncrono con todos los integrantes y el tribunal evaluador. Cada estudiante deberá realizar una exposición individual de entre 5 y 10 minutos dentro de la presentación conjunta y responder individualmente a las preguntas formuladas por el tribunal, que podrán versar sobre cualquier apartado del trabajo.

No olvides ajustar la presentación al tiempo otorgado, enfocarte en los aspectos más relevantes del trabajo, utilizar un estilo y formato agradables, evitando el exceso de texto y apoyándote en elementos visuales. Otras recomendaciones son:

- Es crucial que demuestres un dominio absoluto del contenido, asegurándote de que queda claro que el trabajo es de tu autoría y que lo conoces en su totalidad.
- Muestra tu capacidad de síntesis y evita resumir todo el contenido. Enfócate en los aspectos más importantes y en aquellos que desees destacar, teniendo en cuenta el tiempo disponible.
- Recuerda que una parte de la rúbrica de evaluación se centra en esta etapa del proceso. Considera los aspectos que la comisión evaluadora valorará.

La presentación de diapositivas se debe hacer en PDF (ya que en Power Point puede surgir algún problema de incompatibilidad), y enviarla como límite el día antes de la defensa en la actividad habilitada en su momento para ello.

Se publicará el listado de estudiantes-tribunales mediante anuncio en aula de TFT. Las salas de defensa llevarán la denominación Tribunal A_fecha defensa, Tribunal B_Fecha defensa, y así sucesivamente. Se cambia la letra del tribunal (porque puede haber muchos en el mismo día) y la fecha, que es lo que se identifica para que el estudiante sepa cuándo y a qué sala debe conectarse.

Para realizar la defensa mediante videoconferencia, el estudiante debe conectarse con el equipo que ha estado usando para asistir a las clases. Será imprescindible tener el micrófono y la cámara web correctamente configurados y se recomienda acceder a la sesión con tiempo suficiente para solucionar cualquier tipo de imprevisto que pudiera surgir (unos 15 minutos).

Si el estudiante tiene algún problema técnico, deberá poner un correo a estudiantes@universidadviu.es comunicando la incidencia y solicitando "suban" la presentación en la asignatura de TFT del aula y programa en la fecha y hora acordadas.

Para esta fase cuentas con la siguiente documentación:

- P11_06_F10 Solicitud de defensa de TFT.
- Protocolo de defensa TFT (https://www.universidadviu.es/normativa/).
- P11_06_F12 Plantilla de PPT para defensa.
- Reglamento de Trabajo fin de título (https://www.universidadviu.es/normativa/).
- Normativa de evaluación (https://www.universidadviu.es/normativa/).
- P11_06_F17 Solicitud de revisión de calificación del TFT

3 Evaluación del TFT

3.1 Información general

El tribunal de evaluación valorará los aspectos del Trabajo Fin de Máster que le corresponden, de acuerdo con los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación. La calificación final de la asignatura se obtendrá mediante la ponderación de tres componentes: el informe del tutor o tutora, la evaluación del tribunal sobre la estructura y el contenido del trabajo, y la evaluación del tribunal sobre su exposición y defensa.

El tribunal de evaluación estará integrado por un mínimo de dos miembros especialistas en el área correspondiente al título, que desempeñarán las funciones de presidente o presidenta y secretario o secretaria. Cuando se designe un tercer miembro, este actuará como vocal. Asimismo, se nombrará un miembro suplente para cada tribunal. En ningún caso el director o directora del TFM podrá formar parte del tribunal encargado de evaluar el trabajo que haya dirigido.

La calificación final del Trabajo Fin de Máster será el resultado de la ponderación de las calificaciones obtenidas en los tres componentes de evaluación establecidos para la asignatura. Para superar el TFM será necesario alcanzar una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de dichos componentes.

Atención al plagio:

Se cuidadoso con la reproducción de textos mediante paráfrasis (intentar decir las palabras de otro con tus palabras). Por eso, si se puede, en su lugar utilizar la cita textual y la documentación rigurosa. Tal como se indica en el Reglamento Disciplinario de los Estudiantes de la Universidad Internacional de Valencia, parte de la normativa interna de la Universidad Internacional de Valencia, disponible en la web de la Universidad (https://www.universidadviu.es/normativa/) **se considera falta muy grave el plagio**, en todo o en parte de obras intelectuales de cualquier tipo, incluidas las escritas. Las faltas muy graves relativas a plagios y al uso de medios fraudulentos para superar las pruebas de evaluación tendrán como consecuencia la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como el reflejo de la falta y su motivo, en el expediente académico. La VIU utiliza una herramienta de comprobación de plagios.

También el texto debe estar libre de errores tipográficos, gramaticales y faltas de ortografía. Igualmente debe estar escrito en un lenguaje claro y conciso. La normativa de citación y de construcción de referencias es APA (7ª Ed.).

3.2 Criterios de evaluación

	Porcentajes de evaluación
Informe del tutor	30%

Estructura y contenido	35%
Exposición y defensa	35%

Se establecerá una calificación numérica con un solo decimal en los siguientes cómputos y términos:

Nivel de Competencia	Calificación Oficial	Etiqueta Oficial
Muy competente	9 - 10	Sobresaliente
Competente	7 <9	Notable
Aceptable	5 <7	Aprobado
Aún no competente	<5	Suspenso

En caso de que el TFT sea propuesto para la mención de Matrícula de Honor, será la Comisión de TFT quien decidirá la asignación de dicha mención, no el tribunal.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de los tres componentes de evaluación: el informe del tutor o tutora, la evaluación del tribunal sobre la estructura y el contenido del trabajo, y la evaluación del tribunal sobre su exposición y defensa.

En los TFM realizados en grupo, la evaluación del informe del tutor o tutora tendrá carácter individual. Para ello, cada estudiante deberá elaborar una memoria individual en la que se detalle su contribución al trabajo y se valore tanto su propia participación como la de sus compañeros. La evaluación del tribunal sobre la estructura y el contenido tendrá carácter grupal, por lo que la calificación obtenida será aplicable a todos los integrantes. Por su parte, la evaluación de la exposición y defensa tendrá carácter individual. Cada estudiante deberá realizar una exposición de entre 5 y 10 minutos como parte de la presentación grupal y responder individualmente a las preguntas formuladas por el tribunal.

La matrícula del Trabajo Fin de Máster dará derecho a dos convocatorias de evaluación dentro del mismo curso académico. En caso de no superar la asignatura en ninguna de ellas, el estudiante deberá formalizar una nueva matrícula en el curso académico siguiente, con el correspondiente coste asociado y de acuerdo con la normativa de permanencia de la Universidad Internacional de Valencia.

En caso de no superar el acto de defensa, el profesorado responsable del TFT comunicará al estudiante las recomendaciones oportunas, conforme a los criterios de evaluación, para facilitar la preparación de la siguiente convocatoria.

Para esta fase cuentas con la siguiente documentación:

- Reglamento de Trabajo fin de título (https://www.universidadviu.es/normativa/)
- Normativa de evaluación (https://www.universidadviu.es/normativa/)

- P11_06_F15 Rúbrica de evaluación.
- P11_06_F17 Solicitud de revisión de calificación del TFT.

4 Equipo Académico

Para la realización del TFT cuentas con 3 figuras diferentes que te apoyarán durante todo el proceso:

A. El profesor coordinador de la asignatura de TFT

Es el responsable de toda la primera fase del proceso y te facilitará la información y documentación necesaria para realizar la solicitud de TFT. En función del tipo de TFT, será quien designe el/la directora/a que mejor se ajuste al trabajo.

B. El/la directora/a de TFT

El director o directora de TFT es responsable de orientar y supervisar al alumnado durante el proceso de elaboración del trabajo, proporcionando las indicaciones y recomendaciones necesarias para su adecuado desarrollo. Su labor de dirección se realizará mediante las tutorías y el seguimiento establecidos en la programación de la asignatura. Asimismo, emitirá el informe correspondiente sobre el trabajo desarrollado y otorgará la calificación que le corresponde de acuerdo con el sistema de evaluación establecido en la memoria de verificación.

C. El Tribunal de Evaluación

El tribunal de evaluación estará integrado por un mínimo de dos miembros especialistas en el ámbito del título y será responsable de valorar la estructura y el contenido del Trabajo Fin de Máster, así como su exposición y defensa. Su composición, funcionamiento y responsabilidades se ajustarán a lo establecido en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Título de la Universidad Internacional de Valencia.

5 Bibliografía

Anguera, M. T. (2010). Posibilidades y relevancia de la observación sistemática por el profesional de la Psicología. *Papeles del Psicólogo, 31*(1), 122–130.

American Psychological Association. (2020). *Publication manual of the American Psychological Association* (7th ed.). American Psychological Association. https://doi.org/10.1037/0000165-000

Appelbaum, M., Cooper, H., Kline, R. B., Mayo-Wilson, E., Nezu, A. M., & Rao, S. M. (2018). Journal article reporting standards for quantitative research in psychology: The APA

Publications and Communications Board task force report. *American Psychologist, 73*(1), 3–25. https://doi.org/10.1037/amp0000191.

Bono Cabré, R., & Arnau Gras, J. (2014). *Diseños de caso único en ciencias sociales y de la salud*. Síntesis.

Botella, J., & Sánchez-Meca, J. (2015). *Meta-análisis en las ciencias sociales y de la salud*. Síntesis.

Clark-Carter, D. (2002). *Investigación cuantitativa en Psicología*. Oxford University Press.

Higgins, J. P. T., Thomas, J., Chandler, J., Cumpston, M., Li, T., Page, M. J., & Welch, V. A. (Eds.). (2024). *Cochrane handbook for systematic reviews of interventions* (Version 6.5). Cochrane. https://training.cochrane.org/handbook.

Montero, I., & León, O. (2002). Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en Psicología. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud, 2*(3), 503–508.

Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., . . . Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ, 372*, Article n71. https://doi.org/10.1136/bmj.n71.

Pardo, A., Ruiz, M. A., & San Martín, R. (2009). *Análisis de datos en ciencias sociales y de la salud. Vol. I*. Síntesis.

Rosenthal, R., & Rosnow, R. L. (2008). *Essentials of behavioral research: Methods and data analysis* (3.ª ed.). McGraw-Hill.

Sánchez-Meca, J., & Botella, J. (2010). Revisiones sistemáticas y meta-análisis: Herramientas para la práctica profesional. *Papeles del Psicólogo, 31*(1), 7–17.